Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 543

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO SOBRE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

VALPARAISO, 27 DE NOVIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 que establece subrogancia en esta Dirección Regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 09 de febrero 2018, número 91 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que el ejecutor, mediante ordinario N° 1442 de fecha 29 de Agosto de 2018, solicitó modificación presupuestaria en el en aporte propio, tanto en recursos frescos como valorizados, de la siguiente forma: Disminuir: $6.837.712 (seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos doce pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo, recurso fresco. $2.064.000 (dos millones sesenta y cuatro mil pesos) del ítem 30 gastos en administración, recurso fresco. $3.728.000 (tres millones setecientos veintiocho mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales, recurso fresco. $684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) del ítem 60 gastos de inversión, recurso fresco. Aumentar:,$2.446.200 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos pesos) al ítem 30 gastos operacionales, recursos valorizados. $1.344.533 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales, recursos valorizados. Quedando el presupuesto total del ejecutor de la siguiente manera: recurso fresco por un total de $15.296.576 (quince millones doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos), y el recurso valorizado en $3.790.733 (tres millones setecientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos).

4. Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio con fecha 04 de Octubre de 2018, mediante memorándum interno N° 371.

5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 91 del 09 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 16 de Octubre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 16 de Octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut. N[redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra, la I. **Municipalidad de Valparaíso** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.060.900-2 representada por su alcalde don Jorge Sharp Fajardo, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Av. Argentina 864, Valparaíso se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 091 de fecha 09 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, según ordinario N° 1442 de 29 de Agosto 2018, el ejecutor solicita autorización para realizar cambio de presupuesto en aporte propio, tanto en recursos frescos como valorizados, de la siguiente forma:

Disminuir:

$6.837.712 (seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos doce pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo, recurso fresco.

$2.064.000 (dos millones sesenta y cuatro mil pesos) del ítem 30 gastos en administración, recurso fresco.

$3.728.000 (tres millones setecientos veintiocho mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales, recurso fresco.

$684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) del ítem 60 gastos de inversión, recurso fresco.

Aumentar:

$2.446.200 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos pesos) al ítem 30 gastos operacionales, recursos valorizados.

$1.344.533 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales, recursos valorizados.

Quedando el presupuesto total del ejecutor de la siguiente manera: recurso fresco por un total de $15.296.576 (quince millones doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos), y el recurso valorizado en $3.790.733 (tres millones setecientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos).

CUARTO: Que, la unidad técnica y administrativa de Semameg con fecha 04 de Octubre de 2018 procedió a autorizar la precedente modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, esto es, modificando el presupuesto del Programa Mujeres Jefas de Hogar Comuna de Valparaíso, en el sentido antes indicado.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 091 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de Doña **Claudia Ibáñez Guerra**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso, en calidad de Subrogante, consta en la Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018, y su facultad para suscribir el presente documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Jorge Sharp Fajardo** para representar a la I. Municipalidad de Valparaíso, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/PBD/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Valparaíso.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 16 de Octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut. Nº [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra, la **I. Municipalidad de Valparaíso** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.060.900-2 representada por su alcalde don Jorge Sharp Fajardo, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Av. Argentina 864, Valparaíso se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 091 de fecha 09 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y

permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, según ordinario N° 1442 de 29 de Agosto 2018, el ejecutor solicita autorización para realizar cambio de presupuesto en aporte propio, tanto en recursos frescos como valorizados, de la siguiente forma:

Disminuir:

$6.837.712 (seis millones ochocientos treinta y siete mil setecientos doce pesos) del ítem 10 gastos en personal administrativo, recurso fresco.

$2.064.000 (dos millones sesenta y cuatro mil pesos) del ítem 30 gastos en administración, recurso fresco.

$3.728.000 (tres millones setecientos veintiocho mil pesos) del ítem 40 gastos operacionales, recurso fresco.

$684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) del ítem 60 gastos de inversión, recurso fresco.

Aumentar:

$2.446.200 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos pesos) al ítem 30 gastos operacionales, recursos valorizados.

$1.344.533 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos) al ítem 40 gastos operacionales, recursos valorizados.

Quedando el presupuesto total del ejecutor de la siguiente manera: recurso fresco por un total de $15.296.576 (quince millones doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos), y el recurso valorizado en $3.790.733 (tres millones setecientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos).

CUARTO: Que, la unidad técnica y administrativa de Semameg con fecha 04 de Octubre de 2018 procedió a autorizar la precedente modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, esto es, modificando el presupuesto del Programa Mujeres Jefas de Hogar Comuna de Valparaíso, en el sentido antes indicado.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 091 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de Doña **Claudia Ibáñez Guerra**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso, en calidad de Subrogante, consta en la Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018, y su facultad para suscribir el presente documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Jorge Sharp Fajardo** para representar a la I. Municipalidad de Valparaíso, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VALPARAÍSO

JORGE SHARP FAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
V°B°
A.J.